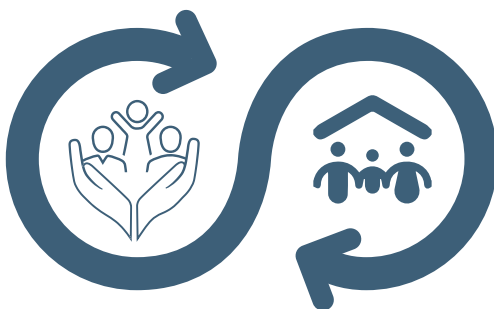


# NORMA 28:

## GESTIÓN DE ASENTAMIENTOS Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

*La siguiente información debe leerse con esta norma: Principios; Norma 7: Peligros y heridas; Norma 9: Violencia sexual y de género; Norma 15: Actividades grupales para el bienestar del niño y la niña y adolescente; Norma 26: Agua, instalaciones sanitarias e higiene y Protección de la niñez y adolescencia; y Norma 27: Vivienda y asentamiento y Protección de la niñez y adolescencia.*



Los objetivos principales de la gestión de los asentamientos (también llamado gestión del sitio) son los siguientes:

- Respaldar el acceso equitativo y digno a servicios de asistencia vital y protección para refugiados, poblaciones desplazadas e inmigrantes que viven en asentamientos temporales (incluyendo campamentos, centros de acogida/evacuación, y asentamientos espontáneos);
- Preservar/mantener condiciones de vida dignas para poblaciones desplazadas, así como para las comunidades anfitrionas; y
- Incidir por y respaldar la identificación de soluciones duraderas.

Los responsables de la gestión de los asentamientos logran esto colaborando con autoridades y socios nacionales y locales para:

- Coordinar y supervisar la prestación de servicios en asentamientos temporales;
- Establecer estructuras de gobierno y representación;
- Respaldar la participación comunitaria;
- Establecer sistemas de comunicación, incluyendo (pero no limitándose a) mecanismos de retroalimentación y presentación de informes;

- Mantener y/o actualizar la infraestructura del lugar, incluyendo mitigar los riesgos de protección;
- Realizar un seguimiento de datos sobre poblaciones desplazadas;
- Supervisar el impacto potencial de los asentamientos en las comunidades anfitrionas, y promover actividades beneficiosas para ambos grupos;
- Fomentar la capacidad y conciencia de los proveedores de servicios, comités de asentamientos y autoridades; y
- Respalidar la identificación y el acceso a soluciones duraderas.

Los responsables de la gestión de asentamientos y de Protección de la niñez y adolescencia deben trabajar juntos para llevar a cabo estas actividades de forma protectora y participativa que reduzca los riesgos a los que se enfrentan los NNA. Esto incluye identificar los NNA y las poblaciones en riesgo, evaluar sus necesidades de protección y responder apropiadamente.

## NORMA



Las actividades relacionadas con la gestión de asentamientos abordan los asuntos relacionadas con las necesidades y protección de los NNA afectados por un desplazamiento forzado.

## 28.1. ACCIONES CLAVE

### ACCIONES CLAVE A SER IMPLEMENTADAS DE FORMA CONJUNTA POR LOS RESPONSABLES DE LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LA GESTIÓN DE ASENTAMIENTOS

- 28.1.1. Identificar los ámbitos comunes que preocupan a la gestión de asentamientos y Protección de la niñez y adolescencia y coordinar estrategias de intervención para abordar los riesgos de Protección de la niñez y adolescencia a lo largo de todas las fases de la respuesta ofrecida.
- 28.1.2. Desarrollar herramientas de administración de información para garantizar que todos los datos recopilados ayuden a identificar los asuntos de Protección de la niñez y adolescencia. (Ver Norma 5 para más información acerca de la recopilación y almacenamiento de datos).
- 28.1.3. Participar en valoraciones conjuntas periódicas sobre riesgo y seguridad, para identificar riesgos de Protección de la niñez y adolescencia urgentes en sitios de desplazamiento.
- 28.1.4. Implementar actividades integradas acordadas (Protección de la niñez y adolescencia y gestión de asentamientos) que abordan

cualquier riesgo de Protección de la niñez y adolescencia identificado.

- 28.1.5. Supervisar y documentar las actividades integradas para lo siguiente:
- Identificar cualquier impacto a la seguridad y al bienestar de los NNA;
  - Abordar cualquier consecuencia negativa imprevista; y
  - Repetir prácticas esperanzadoras.
- 28.1.6. Colaborar con los NNA y otras partes interesadas para diseñar, establecer, implementar y supervisar sistemas de comunicación de doble sentido, incluyendo mecanismos de retroinformación e informes. Esto debe ser de forma conjunta, apto para NNA, accesible y confidencial. 
- 28.1.7. Confirmar que todos los responsables de la gestión de asentamientos y el personal de Protección de la niñez y adolescencia están capacitados, y han firmado, las políticas y procedimientos de salvaguarda. 
- 28.1.8. Incluir una representación adecuada de los NNA en la participación comunitaria, la toma de decisiones y los sistemas y estructuras administrativas relacionadas con la gestión del asentamiento.
- 28.1.9. Diseñar y establecer canales y vías de derivación adecuadas, seguras y confidenciales, para asegurarse de que la información sensible, incluyendo incidentes que afectan a los NNA, sea comunicada inmediatamente a los responsables de Protección de la niñez y adolescencia.

## ACCIONES CLAVE PARA LOS RESPONSABLES DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- 28.1.10. Compartir los resultados de las evaluaciones, consultas y mecanismos de comunicación e información (incluyendo tendencias genéricas y asuntos específicos de localización) con los responsables de la gestión de asentamientos para informar de sus actividades.
- 28.1.11. Proporcionar recomendaciones y apoyo técnico y de implementación para ajustes y adaptaciones que proveerán a todos los NNA de acceso a servicios dedicados y esenciales (tales como distribuciones, instalaciones de agua, lugares de educación, etc.).
- 28.1.12. Trabajar con los responsables de la gestión de asentamientos para ponerse de acuerdo e implementar mecanismos conjuntos de coordinación e intercambio de información efectivos.
- 28.1.13. Ayudar al personal de la gestión de asentamientos a consultar con NNA (de diferentes edades, géneros, discapacidades y condiciones de vida), cuidadores y miembros de la comunidad acerca de

cuestiones de seguridad, acceso a servicios y su representación y participación en la gestión del asentamiento.

- 28.1.14. Colaborar con NNA para encontrar soluciones para sus preocupaciones de protección relacionadas con la gestión del asentamiento y compartir las conclusiones con los responsables de dicha gestión.
- 28.1.15. Establecer un sistema de comunicación entre (a) los responsables de Protección de la niñez y adolescencia y la gestión del asentamiento y (b) los servicios de Protección de la niñez y adolescencia estatales y comunitarios, para asegurar que los NNA y sus familias tienen acceso a lo siguiente:
- Servicios adecuados; y
  - Tratamiento confidencial de los casos que se encuentren en consonancia con la legislación internacional y el interés superior del NNA.
- 28.1.16. Capacitar al personal del asentamiento en relación a los principios, estrategias y problemáticas relacionadas con la protección de la niñez y adolescencia, para que puedan informar adecuadamente de cualquier caso detectado o revelado concerniente a la protección de la niñez y adolescencia.
- 28.1.17. Dar apoyo a los responsables de la gestión del asentamiento para que identifiquen e informen constantemente y de forma adecuada sobre los NNA en situación de riesgo.



### ACCIONES CLAVE PARA LOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DEL ASENTAMIENTO.

- 28.1.18. Trabajar con los agentes de Protección de la niñez y adolescencia para integrar la protección general de la niñez y adolescencia en las actividades de gestión del campo, incluyendo la planificación, implementación y supervisión de las mismas.
- 28.1.19. Coordinar la configuración de las infraestructuras y los servicios esenciales del asentamiento para que incorporen las necesidades y puntos de vista de los NNA. Entre los puntos clave se encuentran:
- Accesibilidad;
  - Seguridad para NNA de todas las edades, géneros, grados de discapacidad y otros factores relacionados con la diversidad; y
  - Espacios para los NNA, como zonas de juego, escuelas y espacios seguros.
- 28.1.20. Garantizar que los mecanismos de registro son exhaustivos, accesibles e inclusivos para todos los NNA, incluyendo:
- Los NNA no acompañados y separados de su familia;
  - Los NNA con discapacidad;
  - Los NNA a cargo de su familia; y
  - Los NNA que viven en hogares con varias familias.

- 28.1.21. Asegurar que los sistemas de recopilación de datos desglosan a los mismos por sexo, edad y discapacidad, como mínimo.
- 28.1.22. Colaborar con la Protección de la niñez y adolescencia y sus agentes para interceder en la consecución de toda la documentación necesaria (certificados de nacimiento/defunción, tarjetas de identificación, etc.) expedidos por las autoridades pertinentes.
- 28.1.23. Implementar con regularidad auditorías de seguridad y otros mecanismos para (a) controlar el acceso de los NNA a las prestaciones de servicios e infraestructuras del lugar y (b) identificar los obstáculos y riesgos para la seguridad que afectan a los NNA.
- 28.1.24. Promover que los servicios que se ofertan sean accesibles y adecuados para todos los NNA del asentamiento.
- 28.1.25. Coordinar con los sectores y socios relevantes para ajustar los programas de forma que aborden los riesgos identificados para los NNA.
- 28.1.26. Establecer un sistema de colaboración efectivo entre los equipos de gestión del asentamiento y los agentes de protección de NNA para respaldar las recomendaciones tras un incidente.
- 28.1.27. Promover la igualdad de género en la plantilla de trabajadores del campamento para asegurar una mejor inclusión de todos los NNA y sus cuidadores.
- 28.1.28. Asociarse con los agentes de Protección de la niñez y adolescencia en la capacitación del personal del campamento con respecto a los principios, estrategias y problemáticas relacionadas con la protección de NNA, incluyendo las situaciones en las que se les comunica problemas o incidentes, para que puedan informar adecuadamente de cada caso.
- 28.1.29. Tener en cuenta el punto de vista de los NNA, incluyendo aquellos con discapacidades, cuando haya que encontrar soluciones duraderas.

## 28.2. MEDICIÓN



Todos los indicadores referentes a niños, niñas y adolescentes deben desglosarse por sexo, edad, discapacidad y otros factores de diversidad pertinentes. Los indicadores que figuran a continuación miden los progresos realizados en relación con la norma general. Los indicadores y los objetivos pueden contextualizarse con el fin de alcanzar los objetivos indicativos que se indican a continuación. Se pueden encontrar más indicadores relacionados *en línea*.

Indicadores	Objetivo	Notas
28.2.1. % de lugares gestionados por medio de referencias para informar de los incidentes y los problemas relacionados con la Protección de la niñez y adolescencia.	100%	El término «incidentes» se refiere específicamente a hechos que tienen como resultado un perjuicio para el niño, niña o adolescente y son causados por la falta de medidas de seguridad y control en un campamento (como la falta de iluminación o fuentes de agua/letrinas situadas en lugares apartados que generan incidentes de violencia sexual).
28.2.2. El porcentaje de lugares gestionados con estructuras formales para la participación de los NNA.	100%	

## 28.3. NOTAS EXPLICATIVAS

### 28.3.1. PARTICIPACIÓN INFANTIL

La participación es un pilar básico en la gestión del campamento. Los agentes de Protección de la niñez y adolescencia y de gestión del campamento precisan colaborar entre sí para asegurar la participación significativa de los NNA. Los mecanismos pueden ajustarse a lo siguiente:

- Implicar a los NNA en el diseño, la supervisión y los ajustes de los programas;
- Ayudar a los NNA a acceder a la información sobre los servicios disponibles;
- Permitir que los NNA proporcionen retroalimentación;
- Proporcionar canales accesibles para que los NNA expresen su opinión sobre las acciones humanitarias;
- Incluir a los NNA en los procesos de toma de decisiones y en las estructuras de gestión del campamento; y
- Garantizar la participación de los NNA en actividades culturales y recreativas.

Por ejemplo, puede haber NNA actuando como puntos de enlace para asegurar que todos los NNA de diferentes edades, géneros, grados de discapacidad y otros factores relacionados con la diversidad (a) tengan una representación significativa en las estructuras de gestión del campamento y (b) puedan recibir información sobre las medidas que se hayan tomado. Los agentes de Protección de la niñez y adolescencia pueden apoyar y capacitar a los NNA para que actúen como puntos de enlace para reforzar la participación infantil.

### 28.3.2. PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BASADA EN LA COMUNIDAD

La acción humanitaria debe cooperar con los mecanismos y estructuras comunitarios de Protección de la niñez y adolescencia ya existentes y desarrollarse en base a ellos. Basarse en sistemas y estructuras ya existentes puede aumentar la efectividad y colaborar en el sentimiento de responsabilidad comunitaria. (Ver Norma 17). Los agentes de Protección de la niñez y adolescencia deben velar por que las intervenciones a nivel comunitario del NNA desarrollen e implementen políticas de protección basadas en la comunidad y procedimientos por el máximo interés. De esta manera, la crisis humanitaria puede convertirse en una oportunidad para reforzar estructuras positivas preexistentes.

### 28.3.3. ACCESO IGUALITARIO

Todos los NNA tienen derecho al acceso a centros educativos, atención médica, servicios psicosociales, oportunidades de ocio y actividades religiosas que respondan a sus necesidades individuales. Los agentes de gestión del asentamiento pueden supervisar la inclusión y accesibilidad de los servicios del mismo llevando a cabo controles aleatorios regulares y analizando los datos desglosados proporcionados por los proveedores locales de servicios. De igual modo, pueden garantizar el acceso igualitario a la información fundamental.

### 28.3.4. PLANIFICACIÓN Y MEJORA DEL CAMPAMENTO

Es vital que los coordinadores del campamento y los agentes de Protección de la niñez y adolescencia estudien conjuntamente cómo procurarán los espacios necesarios accesibles y seguros para que los NNA jueguen y aprendan. Esta colaboración debería comenzar en las fases más tempranas de planificación del campamento y continuar a lo largo de cualquier proceso de mejora posterior. Una planificación adecuada evita que los espacios dedicados a los NNA se sitúen en ubicaciones peligrosas (como los límites exteriores del campo o a gran distancia de los hogares de los NNA), o que sean eliminados por completo debido a la falta de espacio.

### 28.3.5. SEGURIDAD

El equipo de gestión del campamento debe supervisar los problemas de seguridad como la violencia sexual o de género, los secuestros, las agresiones físicas, el trabajo infantil y otros peligros (como normativas de prevención de explosiones, ahogamientos o incendios). Los agentes de Protección de la niñez y adolescencia pueden trabajar conjuntamente con el equipo de gestión del campamento para lo siguiente:

- Llevar a cabo inspecciones de accesibilidad y seguridad;

- Desarrollar perfiles con los riesgos y necesidades específicos aplicados a los NNA; y
- Abordar los riesgos identificados y las necesidades en materia de seguridad.

Las actividades más habituales implementadas para reducir los riesgos incluyen instalar una iluminación adecuada en los espacios usados frecuentemente por mujeres, NNA (de ambos sexos), patrullar las rutas de recolección de leña, vigilar las rutas escolares, marcar las zonas con riesgo de explosión o vallar los terrenos con masas de agua.



## REFERENCIAS

Pueden encontrarse enlaces y otros recursos adicionales *en línea*.

- *Manual de Gestión de campamentos*, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), NRC y La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), 2015.
- *Normas de Inclusión Humanitaria para Personas Mayores y Personas con Discapacidad*, CBM International, Bensheim, HelpAge International, Londres, Handicap International, Lyon, 2018.
- *Directrices para Integrar las Intervenciones contra la Violencia de Género en la Acción Humanitaria*, Comité Permanente entre Organismos, 2015.
- *"Vivienda y asentamiento", El Manual Esfera: Carta Humanitaria y Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria*, Asociación Esfera, 2018.
- *Site Planning: Guidance to Reduce the Risk of Gender-based Violence, Third Edition*, Global Shelter Cluster, 2018.
- O’Kane, Claire, *Guidelines for Children’s Participation in Humanitarian Programming*, Save the Children, 2013.